



# Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0764213203  
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.  
ALAMEDA 1611  
Santiago RM  
CHILE

## Orden de Compra

Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000006751	09/01/2020		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Servicio de capacitación denominada "Aplicaciones avanzadas en Planilla electrónica Excel". Según resolución N°3188 de fecha 26/08/2020.	EX1032(032)	1.00UN	846,000.00	846,000	G267
------	--	-------------	--------	------------	---------	------

**Total Programa** 846.000

**Total Art** 86111604-01 846.000

**Impt Total Ped** 846,000

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA SERVICIO DE  
CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 26/08/20 - 3188

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la Ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución N° 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, el Decreto N°37, de 2019, y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, según consta en Orden de Compra N° 711.398, 711.395 y 711.387, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9050 de fecha 30 de diciembre de 2019 y Resolución N° 1045 de fecha 12 de marzo de 2020, de acuerdo con la ley N° 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
50805	711.398	76.421.320-3	Aplicaciones avanzadas en Planilla electrónica Excel	\$2.754.000	\$846.000.-
50806	711.395	76.421.320-3	Aplicaciones intermedias de planilla electrónica Excel	\$2.997.000	\$603.000.-
50807	711.387	76.421.320-3	Herramientas básicas de planilla electrónica Excel	\$2.940.000	\$420.000.-
<b>Total</b>					<b>\$1.869.000.-</b>

d) Que, la capacitación aplicaciones avanzadas en planilla electrónica Excel se lleva a cabo entre los días 17 de agosto y 5 de octubre de 2020, bajo modalidad e-learning.

e) Que, la capacitación aplicaciones intermedias de planilla electrónica Excel se lleva a cabo entre los días 18 de agosto y 13 de octubre de 2020, bajo modalidad e-learning.

f) Que, la capacitación herramientas básicas de planilla electrónica Excel se lleva a cabo entre los días 17 de agosto y 30 de septiembre de 2020, bajo modalidad e-learning.

g) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 14 de agosto de 2020, los respectivos certificados que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

h) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

**RESUELVO:**

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Capacitación Usach Compañía Limitada, RUT N° 76.421.320-3

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL**

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo de Personas
1. Contraloría Universitaria
1. Departamento de Finanzas y Tesorería
1. Unidad de Adquisiciones
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central

HR N° 523 – CDP 50805, 50806, 5080